

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que de la consulta realizada en el micro sitio del Banco Agrario, no se halló depósito judicial alguno constituido o asociado para el presente proceso (20200051200) o al número de identificación del extremo demandado (41963524).

Armenia Q., 22 de marzo de 2023.

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 630014003006-2020-00512-00

De conformidad con la solicitud presentada por la parte demandante (arch.62), y por ser procedente, esta judicatura **ordena oficial** a la entidad financiera Banco DAVIVIENDA, a fin de que se sirva informar si a la fecha allí existen sumas de dinero retenidas y que se encuentren pendientes de ser remitidas a la cuenta del Juzgado, por cuenta del embargo y retención ordenado en el curso de este proceso¹, respecto al vínculo o producto financiero que tiene la demandada ANGELA PATRICIA BOLIVAR TORO en esa entidad.

Por el centro de servicios, líbrese el oficio correspondiente, remitiendo copia de este auto.

NOTIFÍQUESE,

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

(Estado Nro.43 del 23 de marzo de 2023)

JSMZ (Carpeta 1)

¹ OFICIO No. 021 DEL 18 DE ENERO DE 2021

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99247c619dc4c7f808e2825d1abf6714e4c5f0883f1929c72f11481038c149ae**

Documento generado en 22/03/2023 09:54:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>